



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL SUMARIO – PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
Demandante	LUIS FELIPE MONTOYA ROBLEDO
Demandado	CAROLINA ARBELAEZ BETANCOURT
Radicado	No. 05-001-31-10-008-2021-00225-00
Procedencia	Reparto
Instancia	UNICA
Providencia	INTERLOCUTORIO No. 118 de 2021
Decisión	ADMITE DEMANDA

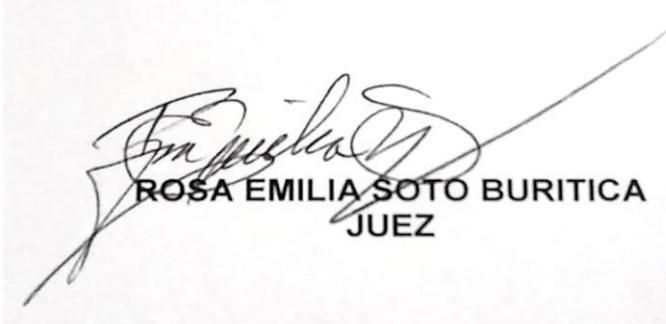
Toda vez que la presente demanda se encuentra ajustada a derecho y cumple las exigencias de los artículos 82, 90 y ss del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. ADMITIR la demanda de PERMISO DE DALIDA DEL PAIS, instaurada a través de apoderado, por el señor LUIS FELIPE MONTOYA ROBLEDO, en representación del niño MATHIAS MONTOYA ARBELAEZ, contra la señora CAROLINA ARBELAEZ BETANCOURT.
2. IMPRIMIR a la presente demanda el trámite del proceso Verbal Sumario, previsto en el art. 390 y ss del C.G.P.
3. NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda a la parte accionada, a quien se le correrá traslado por el término de (10) días para su contestación, para lo cual se le hará entrega de copia de la demanda y los anexos correspondientes. Lo anterior de conformidad con el numeral 8º del Decreto 806 de 2020.
4. Notificar al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este despacho para lo de su cargo.

5. Se reconoce personería amplia y suficiente al doctor ALEXANDER PEÑA ALZATE, portador de la T.P. Nro. 122.133 del C.S.J, para representar a la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

NOTIFICACIÓN PERSONAL: En la fecha notifico el contenido del auto anterior al señor Agente del Ministerio Público, y a la Defensora de Familia adscritos a este Despacho. Enterados firman en constancia.

Los notificados,

DR. CONRADO AGUIRRE DUQUE
PROCURADOR JUDICIAL

FECHA_____

DRA. DIANA PATRICIA ZULUAGA GÓMEZ
DEFENSORA DE FAMILIA

FECHA_____

GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ
SRIA.